

CONSTANCIA: El presente expediente digital y el memorial anterior se recibieron en este Juzgado el día 6 de junio de 2023, provenientes del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de esta ciudad. A Despacho del señor Juez para su conocimiento y a fin de que se sirva proveer.

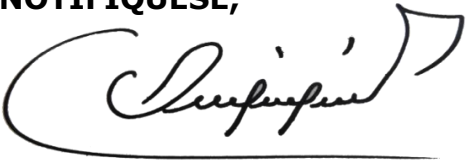
Armenia Quindío, Junio 27 de 2023


NORA LONDOÑO LONDOÑO
Secretaria

Radicado	2018 - 119
Proceso	EJECUTIVO SINGULAR
Demandante	COOPERATIVA DE SERVIDORES PUBLICOS & JUBILADOS DE COLOMBIA COOPSERP COLOMBIA
Demandado	HECTOR EMILIO ESPINAL BOCANEGRA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Armenia Quindío, Junio veintiocho de dos mil veintitrés.

Mediante oficio infórmese al Juzgado Segundo Civil Municipal de esta ciudad, que el embargo de remanentes comunicado mediante oficio N° AJRB-0648-2023 de junio 5 de 2023, para el proceso ejecutivo singular número 2018 - 00692, promovido en contra del común demandado HECTOR EMILIO ESPINAL BOCANEGRA por la COOPERATIVA DE EDUCADORES DEL QUINDIO COODEQ, **NO SURTE EFECTOS LEGALES** en el proceso de la referencia, como quiera que éste ya se encuentra terminado por pago total de la obligación, mediante del auto de fecha 28 de junio de 2021.

NOTIFÍQUESE,

ABEL DARIO GONZALEZ
Juez

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 29 de junio de 2023.

No. 112


NORA LONDOÑO LONDOÑO
SECRETARIA

Jagl

Firmado Por:
Abel Dario Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: fba44f575af50581d80b61941c14d2019e84f9d971bde94ccf76522b3da583d3

Documento generado en 27/06/2023 06:53:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>